TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	CPS-051-2023
CONTRATISTA	**GILBERTO MOSQUERA SILVA** IDENTIFICADO (A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA **74.244.845 DE MONIQUIRA.**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL CARGUE AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN SUI, DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P LO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023 Y REVISIÓN DE VIGENCIAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE**
TERMINO INICIAL	CUATRO (04) MESES
TERMINO ADICIONAL	UN (01) MES
VALOR ADICIONAL	TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000)

Entre los suscritos a saber **CYNTHIA VIVIANA MARTÍNEZ CORNEJO**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 1.096.950.291 expedida en Málaga(Santander), quien obra en nombre y representación de la EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P, en su calidad de Gerente General Encargada mediante Decreto 0109 del 11 de abril de 2023, debidamente posesionada mediante acta No. 0506 de fecha 12 de abril de 2023, en ejercicio de sus funciones está facultado para la suscripción del presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, según Acta de Junta Directiva del 30 de diciembre de 2022 suscrito por la Junta Directiva, por medio del cual se le otorga facultades al Gerente General para celebrar contratos, quien en adelante se denominara **CONTRATANTE**, por una parte y; por la otra, **GILBERTO MOSQUERA SILVA,** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía N°. 74.244.845 expedida en Moniquira, quien en adelante se llamará el **CONTRATISTA,** hemos convenido prorrogar y adicional el **Contrato No. 051-2023**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que las partes celebraron el contrato de prestación de servicios No. 051-2023 de fecha 10 de julio del 2023. **2)** Que el termino inicial pactado fue de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **3)** Que el precio inicial pactado ascendió a la suma de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000) **4.** Que, según el acta de inicio, el contrato tiene fecha de inicio el día 12 de julio del 2023 y fecha de terminación el día 11 de noviembre del 2023, encontrándose este, a la fecha vigente. 5) Que de conformidad con lo manifestados por las partes y lo avalado por el supervisor del contrato, se hace necesario continuar con la prestación de servicios para satisfacer la oportunidad y conveniencia de la entidad, que fue descritaen los correspondientes estudios previos principales y de adición del contrato 6) Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, “Los contrato no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial”. 7) Que, el motivo que dio origen a la solicitud de prorrogar, fue la evidente necesidad de dar continuidad a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, toda vez que actualmente la EMAF E.S.P, no cuenta con el personal de plata suficiente para ejecutar las actividades señaladas en el estudio previos ylas cuales están a cargo del contratista mencionado. 8) Que la presente adición cuenta con el respaldo presupuesta,soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23-00294 de 2023, **Rubro Presupuestal:** ServiciosProfesionales distintos a los Jurídicos y Contables, Código: 2.1.2.02.02.008.23 de fecha 08 de noviembre del 2023. Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente prorroga en plazo y adición en dinero, la cual se regirá en especial por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: PLAZO.** Modificar la cláusula cuarta del contrato, TERMINO DE DURACIÓN Y/O EJECUCIÓN, ampliando el termino de ejecución del contrato en **UN (01) MES** para un total de **CINCO (05) MESES**, teniendo como fecha de terminación el día 11 DE DICIEMBRE DEL 2023. **SEGUNDA:VALOR.** Modificar la cláusula segunda del contrato, adicionando el precio del contrato en la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)**, para un valor total de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000), TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la EMAF E.S.P con vigencia fiscal 2023 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23-00294 de 2023,**Rubro Presupuestal:** Servicios Profesionales distintos a los Jurídicos y Contables, Código: 2.1.2.02.02.008.23 de fecha 08 de noviembre del 2023. **CUARTA: GARANTÍAS**. El contratista deberá ampliar a su costa las pólizas y garantías del contrato principal si hay lugar a ello. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. La presente adición y prorroga se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere la expedición del correspondiente registro presupuestal. **SEXTA:** Las demás clausulas se mantienen incólumes y se entienden vigentes durante la prórroga, en todo aquello en que no sean contrarias a las modificaciones aquí estipuladas.

Elaboró o Proyectó: Abg. Sharon Arguello Vega - CPS	***Aprobó:*** Cynthia Viviana Martínez CornejoGerente General (e)